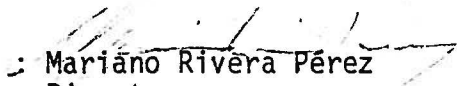




Circular Núm. 85-18

11 de abril de 1985

A : TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

De : 
Director

Asunto : REEMBOLSO DESCUENTO INDEBIDO SEGURO SOCIAL FEDERAL


Recientemente la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes de la Universidad de Puerto Rico se ha expresado sobre el status del reclamo hecho por la Universidad de Puerto Rico para la devolución del dinero por concepto de descuentos indebidos en los pagos de Seguro Social por licencias de enfermedad y maternidad.

El Consejo de Educación Superior, en su reunión ordinaria del 20 de mayo de 1983, aprobó la solicitud hecha por el Dr. Ismael Almodóvar, Presidente de la Universidad de Puerto Rico para reclamar las aportaciones hechas por Seguro Social al Gobierno Federal para los años 1979, 1980 y 1981.

La solicitud de reembolso fue hecha por la Universidad de Puerto Rico al Departamento de Hacienda el 9 de diciembre de 1983. En comunicación del 8 de marzo de 1985 dicho departamento nos informó lo siguiente:

1. Toda la documentación sometida por la Universidad de Puerto Rico se encuentra actualmente en la Región Núm. 8 de la ciudad de Nueva York en la División de los Asesores Legales para determinar si el Gobierno Federal autoriza la devolución del dinero.
2. El Departamento de Hacienda no puede autorizar ningún desembolso mientras no cuente con el visto bueno del Seguro Social Federal.
3. La Universidad de Puerto Rico tiene que esperar la determinación por escrito del Departamento de Hacienda y del Gobierno Federal para hacer cualquier desembolso por este concepto.

En el día de hoy, 11 de abril de 1985, nos enteramos por la prensa que el Secretario de Hacienda ha iniciado los trámites para conseguir el reembolso para todas las agencias del gobierno de Puerto Rico. Para este recobro se ha usado el modelo de solicitud de reembolso sometido por la Universidad de Puerto Rico.

Vo. Bo. 
Ismael Almodóvar
Presidente